



## Resolución de Comisión Organizadora N° 634-2022-UNAB

Barranca, 8 de setiembre de 2022

### VISTO:

El Exp. N° 1443-2022, de fecha 5 de setiembre de 2022, de la Presidencia y Oficio N° 0590-2022-UNAB-VP. ACAD., de fecha 5 de setiembre de 2022, de la Vicepresidencia Académica; sobre solicitud de aprobación del Calendario de Actividades para el Proceso de Admisión 2023, (EXAMEN GENERAL Y ESPECIAL 2023-I y 2023-II);

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4 del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendario, dictándose medidas de prevención y control a fin de evitar la propagación del COVID-19, el cual fue prorrogado sucesivamente por los Decretos Supremos N°s. 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA, 003-2022-SA; posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 015-2022-SA, se extendió dicha medida, a partir del 29 de agosto de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, con el Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado a través del Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo 041-2022-PCM, Decreto Supremo 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID19;

Que, el artículo 55 del Estatuto de la UNAB establece: "(...) La admisión a la UNAB se realiza mediante concurso público, previa aprobación de vacantes y del proceso de admisión respectivo (...). El órgano a cargo del desarrollo del proceso de admisión, propone las modalidades y reglas que rigen dicho proceso y elabora el respectivo Reglamento. Las Escuelas Profesionales proponen, con la debida fundamentación, el número de vacantes para las diferentes modalidades";

Que, el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAB precisa que la Dirección de Admisión: "Es un órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico y es responsable de organizar, dirigir y ejecutar las actividades y procesos inherentes a la admisión de estudiantes de pregrado";

Que, el artículo 11 del REGLAMENTO N° 06-2022-UNAB, REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE PREGRADO, señala que la organización y desarrollo del Proceso de Admisión está a cargo de la Dirección de Admisión, órgano de línea dependiente de Vicerrectorado Académico;

Que, mediante el Oficio N° 0590-2022-UNAB-VP. ACAD., de fecha 5 de setiembre de 2022, la Vicepresidencia Académica solicita la aprobación del Calendario de Actividades para el Proceso de Admisión 2023 (EXAMEN GENERAL Y ESPECIAL 2023-I y 2023-II); conforme al requerimiento del Director (e) Admisión a través Oficio N° 0260-2022-DA/UNAB., de fecha 5 de setiembre de 2022;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de setiembre de 2022, acordó aprobar el Calendario de Actividades para el Proceso de Admisión 2023 (EXAMEN GENERAL Y ESPECIAL 2023-I y 2023-II), por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa;





*Resolución de Comisión Organizadora*  
N° 634-2022-UNAB

Conforme a las disposiciones aplicables establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220 - Ley Universitaria, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Barranca - Ley N° 29553, Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 446-2018-UNAB, Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Barranca aprobado con Resolución Presidencial N° 017-2021-UNAB, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Calendario de Actividades para el Proceso de Admisión 2023 (EXAMEN GENERAL Y ESPECIAL 2023-I y 2023-II) en la Universidad Nacional de Barranca, conforme al Anexo de un (1) folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

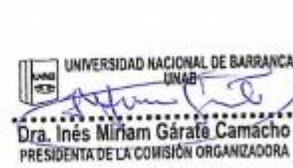
**ARTÍCULO 2.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Secretario General remita copia de esta resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines.

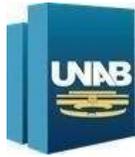
**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA  
UNAB  
Abg. Abidan Tipo Yanapa  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA  
UNAB  
Dra. Inés Miriam Gárate Camacho  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

## DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Jr. José Gálvez N° 557, 2do. Piso - Barranca - Lima - Teléfono: 235-5815

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



### CUADRO 1: CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 – I

ACTIVIDAD	CALENDARIO	
	DEL	AL
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	03 DE OCTUBRE 2022	21 DE NOVIEMBRE 2022
EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL Y ESPECIAL	24 Y 25 DE NOVIEMBRE 2022	
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	24 Y 25 DE NOVIEMBRE 2022	
ENTREGA DE DOCUMENTOS DE POSTULANTES QUE ALCANZARON VACANTE	30 DE NOVIEMBRE 2022	15 DE ENERO 2023
PUBLICACIÓN DE INGRESANTES	31 DE ENERO 2023	

### CUADRO 2: CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 – II

ACTIVIDAD	CALENDARIO	
	DEL	AL
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	15 DE ENERO 2023	13 DE FEBRERO 2023
EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL Y ESPECIAL	16 Y 17 DE FEBRERO 2023	
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	16 Y 17 DE FEBRERO 2023	
ENTREGA DE DOCUMENTOS DE POSTULANTES QUE ALCANZARON VACANTE	20 DE FEBRERO 2023	06 DE MARZO 2023
PUBLICACIÓN DE INGRESANTES	14 DE MARZO 2023	